

## ACTA DE PUNTUACIÓN FINAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2021/ 2 /46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALBAL  
NOMBRE DEL PROYECTO: ELS NOSTRES MAJORS  
LOCALIDAD: ALBAL

En ALBAL, el día 29 de noviembre de 2021, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Isabel Maria Díaz Martín, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Leticia Ricart Casas en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Albal, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de Director/a distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***1425**	GARCÍA PARDO MARIA DEL MAR	7,4	1,9	9,3
***6960**	LÓPEZ SALVI ALICIA	7,2	1,3	8,5

Ha llegado a conocimiento del Grupo de Trabajo Mixto que el candidato Francisco Magraner Grau que el candidato ya ha aceptado en otro Taller de Empleo y por tanto no puede continuar en este proceso de selección por la Base 8ª de la convocatoria y por tanto queda Excluido.

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de Dña. **Maria del Mar García Pardo**, como DIRECTORA para el programa Taller de Empleo Els Nostres Majors de la Entidad AYUNTAMIENTO DE ALBAL, siendo preseleccionada la siguiente aspirante que queda como reserva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia,

Por el Ente Promotor,